

ACTA NUMERO VEINTE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel, Monto del Proyecto \$ 17,700.00, Carpeta Técnica \$ 885.00, Supervisión \$ 1,239.00; 5- Acuerdo de aprobación de la Ordenanza de Exención de Multas e Intereses – Decreto Número Cinco, y autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal para el pago de su publicación en la Imprenta Nacional; 6- Acuerdo de Renovación Contratación de Cobro de Tasas mediante recibo, con la Empresa Eléctrica de Oriente; 7- Acuerdo de Aprobación de Estatutos del Comité de Suministro y Administración Sustentable del Sistema de Agua Potable Proyecto del Siglo, de los caseríos: El Rusio, Vista Hermosa y Llano de las Rosas, Cantón Gualoso; 8- Varios- Acuerdo de aceptación de donación de inmueble a favor de la Municipalidad, por parte del señor José Napoleón Cruz; 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del

Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel; por un monto de diecisiete mil setecientos dólares (\$ 17,700.00), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil doscientos treinta y nueve dólares (\$ 1,239.00), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a ochocientos ochenta y cinco dólares (\$ 885.00); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO CINCO, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdate autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Chirilagua, en uso de sus facultades y de lo establecido en el Art. 89 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la empresa EEO, S.A. DE C.V. ofrece continuar prestando el servicio de “Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica” en todo el municipio de Chirilagua, **POR MAYORIA ACUERDA:** I) Autorizar a Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación con la empresa EEO, S.A. DE C.V para que brinde a la Municipalidad los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por los Servicios de: **Alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación: De Asfalto, Concreto, Adoquín o mixto, Tratamiento de Aguas Residuales y Fiestas Patronales;** siendo la comisión a pagar por el servicio, de \$0.38+ IVA efectiva, por cada recibo emitido, por la referida Empresa; a partir de la firma del contrato, así mismo brindará reporte de cobros, remesas y demás tramites accesorios como resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de la firma del contrato, renovable por periodo igual de común acuerdo entre las partes, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia II)- **AUTORIZAR** al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y EEO, S.A. DE C.V por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales de común acuerdo entre las partes, **COMUNIQUESE.** Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos del Comité de Suministro y Administración Sustentable del Sistema de Agua Potable Proyecto del Siglo, de los Caseríos: El Rusio, Vista Hermosa y Llano de Las Rosas, del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, El Salvador C.A., que se abrevia “COSAPROSI”, cuyo domicilio será el Cantón San José

Gualoso, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de treinta y nueve artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por mayoría acuerda, aprobarlos y conferir a dicho Comité la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al comité antes citado. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza el señor José Napoleón Cruz, de un inmueble situado en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por el señor antes citado en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio social para la población del Municipio; y en segundo lugar por unanimidad también se acuerda, aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS;** en ese sentido y por lo antes expuesto, autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad suscriba la respectiva Escritura de Donación a favor de esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al señor Santos Antonio Centeno Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos, residente en Cantón San Pedro de esta jurisdicción; para que pueda financiar el pago de un TAC Cerebral, que requiere realizarse debido a que se encuentra delicado de salud, y no posee los

recursos ni ningún tipo de ayuda, como para efectuarlo por sus propios medios. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Prevención y Deportes del Cantón El Zapote; para premiar a los ganadores de la competencia de surf que realizarán el sábado veintiocho de septiembre del presente año, en playa punta Mango, situado en Caserío Agua Fría, el cual llevarán a cabo en coordinación con la Policía Rural de Majagüe, evento en el cual participarán jóvenes de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, y cuya celebración permitirá que estos se involucren en una actividad que los aleje de problemas sociales y por ende prevenir la violencia, por lo que se autoriza que el referido monto se otorgue a nombre de la señora Ana Lilian Fuentes Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Tesorera del Comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de dos cajas con galletas y quinientos jugos; que se otorgaron como colaboración al Centro Escolar Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera y al Complejo Educativo de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, los cuales brindaron a los alumnos y alumnas de ambos centros educativos, durante la celebración del día del alumno. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y dos cincuenta centavos (\$ 32.50), que se emplearán en el pago a la señora María

Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de ocho baterías para el funcionamiento de las termonebulizadoras, y por la adquisición de agua y galletas que se brindaron al personal que realizó una jornada de fumigación en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, con el objetivo de prevenir enfermedades transmitidas por el zancudo. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 668.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa, bebidas hidratantes y balones de fútbol, requeridos por la Unidad de Juventud y Deporte, para el desarrollo de diferentes eventos deportivos organizados por esta en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante diez viajes (de 4M³, cada uno) de balasto, desde quebrada Chilanguera hacia la Calle Principal del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para la reparación de la misa; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de dos mil ochocientos dieciséis dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,816.75), a utilizarse en el pago por el suministro de material de oficina para la Alcaldía Municipal, a utilizarse en el desarrollo de las labores propias del personal en cada una de las respectivas unidades; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 63.60), a emplearse en el pago por el suministro de material de oficina para el personal técnico que labora en la ejecución del proyecto: Programa de Emprendimiento Solido (PES), en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 477.78), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de tramo de adoquinado en la primera calle oriente de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de

dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 733.33), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 21 de agosto al 21 de septiembre del presente año, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la octava calle poniente, dos fugas sobre la segunda calle poniente, tres fugas sobre la segunda calle oriente, una fuga sobre la primera calle oriente, una fuga sobre la primera avenida norte y una fuga sobre la quinta calle oriente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de setenta y cinco mil ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 75,089.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique

de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dieciocho mil novecientos treinta y nueve dólares (\$ 18,939.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y tres dólares (\$ 263.00), que se brindarán como colaboración a la subdelegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, para que puedan financiar la compra de repuestos y pago de mano de obra que requieren para la reparación del vehículo policial Placas N-6671 con código 03-2671, el cual es de gran importancia se encuentre en buenas condiciones para que los agentes puedan realizar los patrullajes en beneficio de la seguridad de la población del Municipio; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Sub inspector Jacobo Rogelio Molina Calderón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Jefe del puesto policial. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$

70.00), que se cancelarán al señor Carlos Salvador Colindres Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado el día veinticinco de septiembre, a la Encargada de la Unidad de Gestión Documental hacia el ISDEM San Salvador, quien participo en la primera jornada del taller de archivo documental; así también a la Contadora Municipal, a presentar informes de Ley (cierres contables) en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ubicada en el Municipio de Soyapango, servicio que se tuvo que requerir, por no estar disponibles los vehículos de la Municipalidad, ya que estaban asignados a otras misiones que forman parte del quehacer municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil novecientos ochenta y nueve dólares diez centavos (\$ 8,989.10), que se cancelarán, en concepto de Tercera Estimación a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de limpieza y chapoda de árboles en Parque Municipal de Chirilagua, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de limpieza y desalojo de tierra, en calles principales del Casco Urbano de Chirilagua, lo cual ha sido provocado por las torrenciales lluvias en el Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Henri Jeovanni Castillo Gómez \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 311.08 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al

período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares quince centavos (\$ 722.15), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y nueve dólares noventa y dos centavos (\$ 799.92), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de

septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar de Caserío El Alambre para que puedan realizar la construcción de una cancha de básquetbol dentro de las instalaciones del Centro Educativo, lo cual representa un apoyo para que los niños y niñas que asisten a la institución cuenten con un espacio físico que les permita el sano esparcimiento y diversión, a través del desarrollo de actividades deportivas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 82.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Dionisia Nolasco de Guevara, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número 01651926-1, residente en el Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de

cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor José Rigoberto Cabrera Ramírez, miembro del comité de salud de Chilanguera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la construcción de una galera que servirá como centro de acopio del comité de dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$100.00), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (9 días), durante el presente mes (septiembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (septiembre), pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$88.89), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umazor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (septiembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (septiembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$166.67), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cinco dólares cincuenta y siete centavos (\$ 665.57), que se cancelarán a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, propietaria del negocio denominado Pin Pon Tú Tienda de Fiestas; por la prestación de los servicios de animación durante la celebración del día del niño, el próximo uno de octubre del presente año; animación que incluye: Un payaso más sonido, Globoflexia y Pintacaritas, así como por la adquisición de piñatas (4), frutas con chocolate (400 porciones), y regalos (4 unidades); todo en el marco de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de quince piñatas y quince bolsas con dulces que se brindaron como colaboración al Centro Escolar David J. Guzmán (5 piñatas y 5 bolsas con dulces); para la Celebración del día del niño en Colonia La Española Cantón El Cuco (4 piñatas y 4 bolsas con duces); para la celebración del día del niño

por parte de la comunidad de la iglesia la Luz del Mundo en Cantón San Pedro (2 piñatas y 2 bolsas de dulce) y para la celebración de las Fiestas Patronales de Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso (4 piñatas y 4 bolsas con dulces). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte para el traslado de Promotores de Alfabetización de esta ciudad hacia Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, para que pueda impartir charla de sensibilización y capacitación; de facilitadores y asociados en la Iglesia Apóstoles y Profetas en dicho caserío, charla que fue impartida por la promotora de alfabetización de esta Municipalidad, Promotor del GOES y Técnico Departamental de Educación, el día veintidós de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares diez centavos (\$ 155.10), que se cancelarán a la Empresa IMPRESSA, S.A. de C.V., por la compra de un alternador que se instalará al Pick Up Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de las misiones propias de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, realizados y a realizar los días 21, 24, 25, 27 y 30 de septiembre del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación y por la cantidad de desechos generados en los sectores antes citados; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del Negocio denominado Radiadores Alberto, por la compra de repuestos (Radiador completo, refrigerante y tapón de radiador), que se requieren para la reparación del camión Marca Hyundai Placas N-16741; el cual es necesario en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número 03548843-7 y NIT número 1206-190586-101-2; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas

por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo denominado Campeonato Nacional de Cintas Blancas y Amarillas, a realizarse en el Palacio de los Deportes, San Salvador el día treinta de septiembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón Nueva Concepción de este Municipio, para que pueda financiar la compra de piñatas, dulces y refrigerios, que utilizarán para llevar a cabo la celebración del día del niño en el centro educativo, actividad que permitirá el sano esparcimiento de los niños y niñas que asisten a la institución, por lo que se autoriza que el monto antes citado se otorgue a nombre de la señora Angélica María Funes Lara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; presidenta del Consejo Directivo Escolar del Centro Educativo antes citado. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por trabajos de limpieza y recolección (Barrendero) en Cantón El Cuco cubriendo el periodo de vacaciones del señor Santos Luis Romero (15 días trabajados) periodo del 16 al 30 de septiembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para

el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$133.33), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Armando Romero Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por realizar los trabajos como Encargado de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón El Cuco, cubriendo el período de vacaciones del señor Lucas Contreras Pérez, (12 días trabajados), del 16 al 30 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares (\$102.00), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación veinticinco unidades de almuerzo para el día veinticinco de septiembre, veintiséis unidades de almuerzo para el día veintisiete de septiembre, para los asistentes a las capacitaciones sobre intervención de inclusión productiva de emigrantes retornados a el Salvador, en el marco del convenio entre el FISDL y RREE. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por compra de disco

duro interno de 4TB de capacidad para computadora de la unidad de UACI. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por compra de fuente de poder para computadora de la Unidad de Turismo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señora Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará, este día, a mujeres participantes del taller de cocina básica desde esta ciudad, hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, con el objetivo de compartir experiencias y promover este tipo de talleres con mujeres del sector. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 313.33), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de cinco trofeos y sesenta y cinco medallas, que se otorgarán a los equipos ganadores de la final del Torneo de Fútbol Sala en la ramas masculino y femenino, cuyos encuentros han sido organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, y se llevarán a cabo el día cuatro de octubre del presente año, en la cancha ubicada en el parque de esta ciudad, evento que forma parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la

Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de septiembre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (Ocho días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, del 30 de agosto al 22 de septiembre, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la banda musical, las

fiestas patronales de Colonia La Española de Cantón El Cuco (uno de octubre), pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cuatro dólares (\$ 234.00), que se utilizarán en el pago al señor Melvin Alexis Rodríguez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trescientos refrigerios (Panes), que se brindarán a los asistentes a la celebración del día del niño, que ha sido organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, y que se llevará a cabo el día uno de octubre del presente año, frente a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares diez centavos (\$ 79.10), que se cancelarán a la empresa Servicios Profesionales de Maquinaria, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos (dos flechas), que son requeridos para la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria para la realización de proyectos en beneficio de las diferentes comunidades del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00), que se cancelarán a la empresa REPSA, S.A. de C.V.; por la compra de un balero de flecha, que es necesario para la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria para la realización de proyectos en beneficio de las diferentes comunidades del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien presente el Informe Número Tres: Habilitación Social, como parte de su labores en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Tres: Habilitación Social, que forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y un dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 131.55), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales para realizar una nueva instalación eléctrica en la

Municipalidad, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de poda de árboles caídos en Colonia La Calichera de esta ciudad, debido a las fuertes lluvias de los últimos días, servicio que ha sido necesario para restablecer el tránsito vehicular y peatonal en la zona Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago a la señora María Francisca Cruz Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia de la señora Eduarda Lemus, quien residía en Colonia Nueva Chilanguera, Cantón Chilanguera y falleció el día nueve de septiembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de

Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de decoración de escenarios para la realización de los siguientes eventos: Graduación de talleres técnicos vocacionales realizado este día, Celebración del Día del Niño, que se llevará a cabo el día uno de octubre del presente año, frente a la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (los días 17, 21 y 28 de septiembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 2,341.25), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por la compra de artículos de limpieza para su uso en la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Carmen Hernández (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció este día, y residía en Barrio El Calvario (Colonia Nueva) de esta ciudad; colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares (\$ 805.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios de alquiler de Camión Cisterna (siete días), para el abastecimiento de agua potable en las comunidades del Municipio, donde no cuentan con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta refrigerios que se brindarán a los alumnos del Complejo Educativo Charlaix, Personal del FIAES y ADEL, quienes participarán en la jornada de liberación de tortugas en Playa El Cuco el día tres de octubre del presente año; en apoyo a actividades propias del cuidado de esta especie marítima. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil

diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y ocho dólares (\$ 588.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de uniformes deportivos (49) que se han brindado a equipos de fútbol masculino y femenino de diversas comunidades del municipio, lo cual permite que los y las jóvenes puedan dedicarse a actividades deportivas que los alejen de problemas sociales y con ello prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Elaboración de escalera metálica para pozo de visita de aguas negras en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del quinto torneo de Fútbol Sala, en las categorías masculino y femenino, que se llevará a cabo el día cuatro de octubre del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar, \$ 100.00, al tercero y \$ 50.00, al cuarto lugar, en la categoría masculina, y \$ 300.00 al primer lugar y \$ 200.00 al segundo en la categoría femenina; así mismo, el monto antes citado incluye

el pago de los premios al goleador y goleadora del torneo (\$ 25.00 a cada uno, en las respectivas categorías) y portero y portera menos vencido de cada categoría (\$ 25.00 a cada uno); pagos que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y seis dólares (\$ 76.00), que se cancelarán a la señora Brenda Yossabeth Portillo Lara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de gabachas que se brindarán a los participantes del taller de repostería infantil que la Unidad de la Mujer y La Niñez, ha coordinado para ser impartido en esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la elaboración de casetas (Parada de Buses), con estructuras metálicas que se instalarán en Colonia La Española, Cantón El Cuco y en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en el pago al señor Jorge Antonio Moreno Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de cerco perimetral (con alambre de púas), en Cancha de Fútbol conocida como “La Calichera” ubicada en esta ciudad, lo cual permitirá resguardar la misma para su cuidado, en beneficio del desarrollo de las actividades deportivas en dicha cancha; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veintiocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,328.88), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de siete rótulos para casetas (parada de buses), que se han instalado y se instalarán en diferentes desvíos del Municipio, como parte de la ejecución del Proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diez, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve y en el acuerdo número Tres, Asentado en el acta Número Diecisiete, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintitrés mil quinientos catorce dólares cincuenta y dos centavos (\$ 23,514.52), que se utilizarán en el pago a la empresa DETCO, S.A. de C.V., en concepto de Segunda Estimación por la ejecución del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor Adán Alexander Membreño Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra, laborando en la construcción de servicio sanitario en el Cementerio Número Dos en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares once centavos (\$ 170.11), que se emplearán en el pago a la empresa denominada Compañía General de Equipo, S.A. de C.V., por el suministro de una cubeta de aceite y un cuarto de aditivo para corona, insumos que se requieren para la reparación de la corona de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de noventa refrigerios que se han entregado y entregarán como colaboración a los integrantes de los equipos de fútbol de las Alcaldía Municipales de Quelepa, Lolotique y Ciudad Barrios, quienes han realizado y sostendrán encuentros deportivos con el equipo de fútbol de esta Municipalidad, en el Estadio Carlos Moon

de esta ciudad, en el marco del torneo de fútbol de las Alcaldías del Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO OCHENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y ocho dólares (\$ 98.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinticinco almuerzos para el día 01 de octubre y veinticuatro almuerzos para el día 03 de octubre, almuerzos que se brindarán a los asistentes a las capacitaciones sobre intervención de inclusión productiva de emigrantes retornados a El Salvador, en el marco del convenio entre el FISDL y RREE. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 1,377.78); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante veintinueve partidos de futbol, que se llevarán a cabo del 29 de septiembre al 09 de octubre; correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2019, zona Chilanguera y Zona Central; y por los servicios de arbitraje durante siete partidos de fútbol, del 26 de septiembre al 04 de octubre del presente año, correspondientes al torneo de futbol sala 2019, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una tarjeta PCI Express y un adaptador eléctrico IDE a SATA, para efectuar la reparación de la computadora asignada a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para la prestación de un mejor servicio a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte y desalojo de ramas y hojarasca proveniente de la poda de los árboles que se encuentran en la Entrada Principal de la Ciudad (Triángulo), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, que llevará a cabo los días 02, 04, 05, 07 y 09, de octubre del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 294.44), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del camión Cisterna Placas N-3123 (Cambio de Empaque de Culata, Instalación de Radiador, Instalación de Inyectores y cambio de pulpo de mani), el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33); que se utilizarán en el pago al señor Ulises Ayala Larios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje en partidos de futbol (05) del 14 de agosto al 06 de octubre del presente año en partidos correspondientes al torneo copa alcalde 2019 (zona Central), torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al

señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte de Arena (2 viajes de 4 M³) y transporte de Grava (2 viajes de 4 M³), material que será empleado en la construcción de concreto hidráulico en tramo de Calle Colonia Santa María Tierra Blanca de este Municipio, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Santiago Apóstol de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevaran a cabo el día trece de octubre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta, que el referido torneo les permitirá recaudar fondos para continuar con la reconstrucción de la iglesia y que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Beatriz del Transito Valdez Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, colaboradora del Comité antes detallado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas canaladas, que se brindarán como colaboración al Señor José

Humberto Velásquez Quintanilla, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número 01176517-6, residente en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para la reparación del techo de su vivienda que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas canaladas, que se brindarán como colaboración a la Señora Ruth Marlene Aguilar de Alvarado, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para la reparación del techo de su vivienda que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano